

# Programa de desayunos escolares 2017/2018

Escrito por Admin

Lunes, 18 de Septiembre de 2017 11:14 - Actualizado Martes, 17 de Octubre de 2017 06:03

---



La Consejería de Educación y Universidades dará continuidad al Programa de Desayunos Escolares con la finalidad de facilitar el desayuno al alumnado que se encuentra en situación desfavorecida.

Se podrá beneficiar de este programa el alumnado matriculado en el curso escolar 2017/2018 cuyos ingresos familiares no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Así, los umbrales de renta quedan establecidos de la siguiente manera:

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL
Familia de uno a cinco miembros	≤ 14.796,13 euros
Familia de seis miembros	≤ 17.995,17 euros
Familia de seis miembros	≤ 17.995,17 euros
Familia de seis miembros	≤ 21.194,21 euros
Familia de seis miembros	≤ 24.393,25 euros
Familia de seis miembros	≤ 27.592,29 euros
Familia de seis miembros	≤ 30.791,33 euros

Y así sucesivamente según el número de miembros.

Para acogerse a la medida, deberá justificarse que los ingresos totales de la unidad familiar, no superan las cantidades citadas en el párrafo anterior, además de alegar situación económica crítica, que deberá acreditarse aportando, al menos, alguno de los siguientes documentos:

- Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.*
- Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.*
- Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual (ocupado o desempleado) y del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiario de una prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, su cuantía, de los sustentadores principales.*

**El alumnado que tenga cuota cero asignada en los centros con comedor escolar no necesita aportar nueva documentación; basta con la solicitud.**

Se deberá cumplimentar el impreso de solicitud cuyo modelo se adjunta (Anexo I), y aportar la documentación que se indica en el mismo, presentándolo en el propio centro antes del ~~martes 26 de septiembre de 2017.~~

## Programa de desayunos escolares 2017/2018

Escrito por Admin

Lunes, 18 de Septiembre de 2017 11:14 - Actualizado Martes, 17 de Octubre de 2017 06:03

---

[INSTRUCCIONES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN](#)

[SOLICITUD \(ANEXO I\)](#)